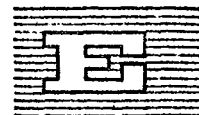
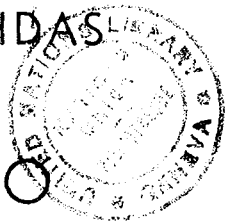


NACIONES UNIDAS
CONSEJO
ECONOMICO
Y SOCIAL



E/CN.4/1166/Add.12
20 de febrero de 1975

ESPAÑOL
Original: FRANCES

COMISION DE DERECHOS HUMANOS
31º período de sesiones
Tema 7 del programa

ESTUDIO DE LOS INFORMES DE VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS
EN CHILE, CON PARTICULAR REFERENCIA A LA TORTURA Y OTROS
TRATOS O CASTIGOS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES

Información presentada por la Confederación Mundial del Trabajo en
carta de 18 de febrero de 1975 dirigida al Presidente de la Comisión
de Derechos Humanos en su 31º período de sesiones

"La Confederación Mundial del Trabajo, en su calidad de entidad consultiva, se ha dirigido repetidas veces a esa Comisión para referirse a la violación de los derechos humanos y sindicales en diversos países y en distintas circunstancias. Así, durante el año último se ha dirigido cinco veces a la Comisión de Derechos del Hombre de las Naciones Unidas.

En lo que respecta al golpe de Estado chileno y a la brutal represión ejercida por la Junta Militar en contra de los trabajadores, y más particularmente de los sindicalistas, la CMT, desde el golpe de Estado hasta el día de hoy, no ha cesado de denunciar los crímenes del fascismo ni de multiplicar sus gestiones y sus llamamientos a la solidaridad, y constantemente, tanto con sus palabras como con sus actos, ha expresado su apoyo a las fuerzas democráticas que luchar por restablecer los derechos humanos y sindicales en Chile.

Como saben, pese a que ella lo niega, la Junta fascista usurpadora del poder sigue ejerciendo una incalificable represión contra el pueblo chileno. La CMT tiene el honor de poner en su conocimiento el documento adjunto, preparado por el Comité exterior de la Central Unica de Trabajadores de Chile (CUT), que al denunciar ciertos hechos demuestra la amplitud y el horror de los crímenes cometidos por la Junta que ocupa el poder contra el pueblo chileno.

La CMT desearía que, tras haber puesto esos hechos en conocimiento de sus miembros, la Comisión de Derechos Humanos utilizase todos los medios a su alcance para que esos crímenes sean conocidos y condenados, para que cesen inmediatamente y para que se conceda una reparación justa a las víctimas y a sus familias." 1/

1/ El documento de la Central Unica de Trabajadores de Chile a que se hace referencia es idéntico al presentado por la Federación Sindical Mundial, que puede hallarse en el documento E/CN.4/1166/Add.10.